UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Calle Itapúa Esq. Paraguay
E-mail: munifram@hotmail.com Telefax: (0761) 265 235 / 265 243

CONTRATO DE SERVICIOS DE REFACCION Y MEJORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL AREA RURAL

Entre la Municipalidad de Fram, domiciliada en la calle Itapuá , República del Paraguay, representada para este acto por el intendente municipal Ing. Irineu Engelmnn, con Cédula de Identidad N°,1.743.336 y refrendada por la secretaria general Sra. Nora Chávez de Segovia con C.I. N° 741.643 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, el domiciliado sobre , República del Paraguay, con Cédula de Identidad N° denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente *"**CONTRATO DE REFACCION Y MEJORAS DE LAS INSTITUCIONE EDUCATIVAS DEL AREA RURAL*** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la prestación de servicios de Refacción y Mejoras de las Instituciones Educativas del Área Rural de Fram conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos del contrato son los siguientes:

- El presente contrato

El proveedor será el único responsable del cabal, eficiente y satisfactoria presentación del servicio y no podrá eludir sus responsabilidades por no haber solicitado a su debido tiempo las instrucciones o aclaraciones necesarias con relación a los documentos del contrato.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F	Dpto.	Monto
2015	*1*	*0*	*0*	*0*	*521*	*30*	*03*	*07*	

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ***ID Nº 284 092***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 17 /2015 convocado por la *U.O.C de la Municipalidad de Fram.* La adjudicación fue realizada según Resolución de IM N° /2015.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ESCUELA N° 2313 SAN ISIDRO LABRADOR

CODIGO	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	COSTO UNIT	COSTO TOTAL
72101607-006	1	Vidrios	m²	10,00		
72101607-006	2	Aberturas metálica (ventana)	un.	2,00		
72101607-006	3	Reparación de mampostería	m²	60,00		
72101607-006	4	Reparación de revoque	m²	100,00		
72101607-006	5	Pintura interior y exterior	m²	542,50		
72101607-006	6	Techo de chapa sobre estructura metálica	m²	70,00		

ESCUELA N° 2020 OTTO HAHNER

CODIGO	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	COSTO UNIT	COSTO TOTAL
72101607-006	7	Instalación eléctrica reparación de cableado, colocación de electro ductos para cubrir cableado exterior	gl	1,00		
72101607-006	8	Ventiladores	un.	5,00		
72101607-006	9	Lámpara fluorescente doble 2 de 40w en pasillo	un.	4,00		
72101607-006	10	Colocación de cielorraso de machimbre	m²	119,00		
72101607-006	11	Reparación de mampostería	m²	60,00		
72101607-006	12	Reparación de revoque	m²	100,00		
72101607-006	13	Pintura interior y exterior	m²	542,50		

ESCUELA N° 742 FRANCISCO DE BORJA

CODIGO	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	COSTO UNIT	COSTO TOTAL
72101607-006	14	Reparación de aberturas	m²	28,00		
72101607-006	15	Vidrios	m²	28,00		
72101607-006	16	Reparación de columnas de madera (reforzando base de hormigón h:0,20m del nivel de piso terminado) cubos de 0,30x0,30	un.	82,00		
72101607-006	17	Instalación eléctrica en un pabellón (cableado, dos punto y toma y 4 lámparas fluorescente doble 2 de 40w)	gl	1,00		

El precio total asciende a la suma de guaraníes :

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es de 70 (setenta) días a partir de la firma del contrato hasta

7. PLAZO, Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El periodo de construcción y entrega provisoria de los trabajos será de 55 (cincuenta y cinco)días calendarios a partir de la suscripción del contrato.
El periodo de construcción y entrega definitiva de los trabajos será 65(sesenta y cinco días) días calendarios a partir de la suscripción del contrato

Vigencia del contrato 70(setenta) días calendarios a partir de la suscripción del contrato
El lugar de entrega de los trabajos es ESCUELA N° 2313 SAN ISIDRO LABRADOR , ESCUELA N° 2020 OTTO HAHNER , ESCUELA N° 742 FRANCISCO DE BORJA del área Rural de Fram.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: La convocante

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fram, República del Paraguay a los días del mes de del año

Firmado por: ..... Ing. Irineu Engelmann
Intendente Municipal

Firmado por:.....Nora Chávez de Segovia
Secretaria General

Firmado por:.....